

SUSPENDE AUDIENCIA DE FIJACIÓN DE ACCESO A PLAYA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA E INSTRUYE FIJAR NUEVO DÍA Y HORA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 839**

**VALDIVIA, 07 de Agosto de 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de la República; en la Ley N°19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de las Administración del Estado, Ley N°18.575; en la Resolución 06 y 07 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en la Ley 21.073, que regula la elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; en la presentación de don Juan Carlos Calisto, de fecha 07 de agosto de 2023, quien solicita se deje sin efecto la audiencia de fijación de acceso a playa; en el Decreto Ley n°1.939 de 1977; en el Decreto Supremo N° 311 del 26 de octubre de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a través de las Resoluciones Exentas n°739 y n°747 de 18 de julio del presente año, se instruyó procedimiento administrativo de fijación de acceso a playa, citando a audiencia y nombrando ministro de fe para dicho efecto.
2. Que los referidos actos administrativos tuvieron complejidades en su notificación, debido a que los números de teléfono y correos electrónicos de las partes denunciantes y denunciadas no se encontraban consignados en su totalidad en los documentos de fiscalización, o aun conociendo estos, algunos no fueron ubicables.
3. Que al momento de la notificación, por un error involuntario, se omitió adjuntar la documentación relativa a los hechos materia de la denuncia, informes de fiscalización e informe técnico jurídico, a fin de poner en conocimiento a la parte notificada de los hechos por los cuales se solicitaba su comparecencia.
4. Que habida consideración entonces de las dificultades de la notificación de la audiencia, la cual, por los motivos antes expuestos, no se pudo hacer con la debida antelación, sumado a la falta de documentación que debe acompañar la notificación que cita a la referida instancia, se hace necesario suspender las audiencias del día 08 de agosto de 2023, fijar nuevo día y hora y notificar nuevamente.
5. Que los principios generales del procedimiento administrativo comprendidos en la Ley 19.880 mandatan a esta autoridad a subsanar cualquier defecto que se advierta en el procedimiento a fin de velar por las normas del debido proceso y el adecuado derecho a defensa de las partes concurrentes.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: SUSPÉNDASE**, por los motivos antes señalados, las audiencias de fijación de acceso a playa, contempladas en el Decreto Ley 1939 de año 1977, programadas para el día 08 de agosto del presente año a las 9:00 y 9:40 am.

**SEGUNDO: FÍJESE** nuevo día y hora para la realización de estas audiencias mediante oficio y correo electrónico y notifíquese a las partes interesadas nuevamente. Acompáñese a dicha notificación, el informe de fiscalización e informe técnico jurídico de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, sobre los hechos materia de la denuncia.

**TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a cada uno de los intervinientes de las audiencias antes señaladas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



Carla Viviana Peña Ríos  
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



08/08/2023

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** uKydjvIQ3VXNwrnYuSyFjw==

FPP/dkb

**ID DOC : 20286422**

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. MUN. DE MARIQUINA
3. MUN. DE VALDIVIA
4. JUNTA DE VECINOS RURAL N°9 SANTA BARBARA, VALDIVIA
5. SEREMI BIENES NACIONALES
6. CAPITANÍA DE PUERTO VALDIVIA
7. SRA. CECILIA QUETRE ÑANCO
8. SR. BERNARDO MATIAS JARAMILLO
9. SR. JUAN CARLOS CALISTRO MANCILLA